



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Internet Móvil Banda Ancha y de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 238)

Que a fs. 1/235 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/12/19 al 13/2/20 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 242 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. ” las facturas B n° 2965-00063832, 2965-00063713, 2965-00063248, 2965-00063237, 2965-00063244, 2965-00062509, 2965-00063250, 2965-00063246, 2965-00062653; 2965-00074777; 2965-00074178; 2965-00075355; 2965-00075215; 2965-

00074775; 2965-00074776; 2965-00074041; 2965-00074774 y 2965-00074772 y sus respectivos anexos, la suma total de pesos ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco con sesenta y siete centavos. (\$ 167.785,67).

2º) Imputar el gasto total que demande la presente a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-0002-3-5-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

N.A.C